



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **“LA SECRETARÍA”**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. MARCO ANTONIO SALINAS FERRIS EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO SECRETARÍA VICENTE GUERRERO QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ **“EL REPRESENTANTE”**, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado Secundaria Vicente Guerrero, ubicado en calle de los Noles # 23, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Taxco de Alarcón

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Taxco de Alarcón, Guerrero a los 22 días del mes de Enero del dos mil veintidós.

TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS

POR "EL REPRESENTANTE"

[Handwritten signature]
C. Manoel Antonio Salinas E.

TESTIGO

[Handwritten signature]
C. Beatriz Martínez Cortés

TESTIGO

[Handwritten signature]
C. FIOEL URQUINA MACEDO

[Handwritten signature]
DAVID FLORES MACDONADO





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FOLIO:

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL:	Escuela Guardería Vicente Guerrero
Domicilio:	Calle de los Niños # 92
Colonia:	
Teléfono:	762 622 00 11
NOMBRE DEL RESPONSABLE:	Moroso Antonio Salinas Embiza
Domicilio:	Calle Escobar # 8
Teléfono:	762 622 00 11
Cargo:	Director

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup para dormitorios: m Capacidad: personas

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teje	<input type="checkbox"/> Ladrina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castilo	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaicó	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tarra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	cisterna	8,000	ts.	m ³
Miñitorios	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad			
Secasados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad		(H).	(M).
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad		(H).	(M).
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad		(H).	(M).
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	110 ()	220 ()	360 ()

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	LN. 18° 33' 41" N
Longitud Oeste	LO. 99° 36' 9" W
Altura sobre el nivel del mar	175.4 msc.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cantidad	
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cantidad	m ²
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cantidad	m ²
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Superficie	m ²
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Superficie	m ²
Sup. Inmueble:	m ² .		Superficie Total:	m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Atención Psicológica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sala de Hidratación	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de material de curación	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén víveres	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	M ²
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	M ²
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	M ²
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	M ²

OBSERVACIÓN:

APTO: SI NO

REVISÓ:

Fidal Zúñiga Macedo



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

FECHA:	Riesgo Estructural			Otros riesgos		
	Mayor	Intermedio	Menor	Mayor	Intermedio	Menor
Elementos a evaluar	Observaciones					
Mundimiento del edificio						
Inclinación del inmueble						
Grutas en el suelo						
Daños en columnas						
Daños en vigas						
Daños en muros de carga						
Daños en trabes						
Daños marcos						
Otros						
Riesgo No Estructural						
Elementos a evaluar	Observaciones					
Objetos que puedan volarse, caerse y dañarse						
Ventanas de vidrio						
Lámparas						
Pantallas						
Plafones						
Elementos que puedan desplazarse						
Condiciones de instalaciones eléctricas						
Condiciones de instalaciones de gas						
Condiciones de inst. hidrosanitarias						
Otros						
Elementos a evaluar	Observaciones					
Condiciones físicas						
Pintura, aplomado, bardas						
Vidrios, aluminio, vitallas, etc.						
Mobiliario (mesas, bancos, sillas)						
Puertas, cancelas, reparaciones						
Otros						
Elementos a evaluar	Observaciones					
Tornes y cables de alta tensión						
Postes de energía eléctrica						
Transformadores						
Arboles y/o postes grandes						
Cables con mucha circulación						
Construcciones vecinas de haldas						
Depósitos o almacenamientos con sus. tóxicas, inflamables o explosivos						
Terminales aéreas o terrestres						
Barda con altura superior a 3.2 m						
Barda con distancia entre cantilillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.						
Otros						

